

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	„
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	„
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	„
Coronas noruegas	„	„	„
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	„

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Rectificación

Habiéndose publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215, correspondiente al 3 de agosto de 1941, el anuncio número 3.224-X-O, de la Delegación de Hacienda de Valencia, en el cual denuncia doña Josefa Torres Piles la desaparición de varios títulos de su propiedad, y habiéndose sufrido error al poner en los títulos correspondientes a la Deuda Amortizable del 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, serie A, números 812.611 al 811.618, debiendo ser, Serie A, números 812.611 a 812.618, entiéndase rectificado en este sentido.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Manuel Llovet Navarro, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 229, primero, segunda, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, serie C,

números 117.357 y 222.696, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formalice la reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, a 3 de septiembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda. Moisés Iglesias.

3.925-1-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Angela Jubany Puigferrat, domiciliada en Barcelona, calle de Clot, núm. 16, b, se ha denunciado ante esta Delegación, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, Construcciones, emisión 1925, números 95.401 a 95.407, por un importe nominal de pesetas 3.500.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de septiembre de 1941. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.925-2-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ascensión Budi Asensio, domiciliada en Barcelona, calle Varsovia, 124, torre, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre, serie A, números 294.893, 450.870 y 71.812.024 y 25, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 20 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.925-3-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique de Caralt Sampera. (Ref. 7.928.)

Objeto de la ampliación: Hidrogenación de aceites.

Producción 1.800 toneladas al año.

Necesita importar el catalizador fijo, por valor de 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como aquellos que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUIPUZCOA

En las diligencias que en esta Magistratura del Trabajo penden a instancias de la razón social «Alberdi y Zubizarreta», contra don Julián Pascual, en virtud de la petición de resolución de recurso por aquella solicitado del por ella interpuesto contra la sentencia dictada en el extinguido Jurado Mixto de la Madera, Mueble y Similares, de esta provincia, en los autos que contra dicha entidad se siguieron en el referido Jurado Mixto a instancia del Julián Pascual, sobre reclamación de salarios, con fecha 9 de septiembre de 1936, se dictó orden resolutoria del mencionado recurso por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad marxista, que, copiado literalmente, dice así:

«Servicio de Jurisprudencia de Trabajo.—R.º número 306-34.—Salarios.—El Sr. Ministro de este Departamento, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución: Visto el recurso interpuesto por Alberdi y Zubizarreta, contra sentencia dictada por el Sr. Presidente del Jurado Mixto de la Madera, Mueble y Similares, de San Sebastián, en juicio seguido a instancia de don Julián Pascual, contra la recurrente, en reclamación de salarios, este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien disponer se desestime el recurso y confirmar la sentencia.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 9 de septiembre de 1936.—El Director general (rubricado).—Sr. Presidente del Jurado Mixto de Mueble, Madera y Similares de San Sebastián.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.—Registro general.—16 de septiembre de 1936.—Salida número 5.511. Es copia.—F. A., firma ilegible.—Hay un sello en tinta morada, que dice: Ministerio de Trabajo.—Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Sección de Recursos.»

En su virtud y de acuerdo con lo comunicado a esta Magistratura por la Sección de Recursos del Ministerio de Trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado suplente número dos, señor Azpiroz.—En San Sebastián a 13 de agosto de 1941.—Por recibidas las actuaciones que remiten la Sección de Recursos del Ministerio del Ramo, con la comunicación y copia de la orden resolutoria que se acompaña, tñanse éstas a aquéllas, acúcese recibo y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad, a cuyo efecto notifíquese a las partes la dicha resolución dictada durante la dominación marxista, en virtud del recurso interpuesto por la razón social «Alberdi y Zubizarreta», contra la sentencia dictada en los autos contra ella seguidos ante el extinguido Jurado Mix-

to de la Madera, Mueble y Similares, de esta provincia, a instancias de Julián Pascual, sobre reclamación de cantidad por salarios, a fin de que, conforme se dispone por la Superioridad, si por la entidad «Alberdi y Zubizarreta» viere convenirle a su derecho, puede pedir la revisión de dicha resolución, de acuerdo con las normas que establecen las disposiciones legales vigentes y en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día al en que la presente le fuera notificada, puesto que las diligencias practicadas han interrumpido por la parte que las solicitó la prescripción que establece el Decreto de 17 de octubre pasado; y apareciendo que el actor, hoy recurrido, Julián Pascual, se halla en ignorado paradero, hágasele la acordada notificación por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y esta provincia, dirigiéndose al efecto sendos oficios al Sr. Administrador del primero y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Francisco Azpiroz Miquel.—Ante mí, E. Escobar.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Pascual, en ignorado paradero, expido la presente, en cumplimiento de lo acordado y a los efectos legales oportunos, en San Sebastián, a 11 de septiembre de 1941.—El Secretario, E. Escobar.

1.407-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Convocatoria

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 23 de julio próximo pasado y en virtud de haber quedado desierto el Concurso-Oposición para proveer una plaza de Comadrona del Departamento de Maternidad Provincial, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y por el turno restringido de familiares de víctimas, acordó convocar nuevo concurso con la misma dotación anual y por el turno de libre disposición, bajo las condiciones siguientes:

Los aspirantes a esta plaza habrán de reunir las circunstancias siguientes:

- a) Ser española.
- b) Haber cumplido los 25 años, sin exceder de los 45.
- c) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa alguna que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

f) Estar en posesión del título de Matrona.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuantas personas deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar las instancias debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un timbre provincial del mismo importe, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de personal), dirigidas al señor Presidente de la misma y aportando el justificante de haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos.

Los documentos que forzosamente se han de acompañar a la instancia, son:

- a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la provincia de Alicante.
- b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de la residencia del solicitante.
- c) Certificación que acredite su indudable adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la residencia del solicitante.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificación expedida por dos Facultativos Médicos, acreditativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa alguna que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- f) Título original de Matrona o testimonio notarial del mismo, legalizado.

Las solicitantes podrán presentar, además, cuantos documentos estimen oportuno aportar, acreditativos de méritos o servicios estimables, siendo indispensable acreditar haber cumplido el Servicio Social, caso de no concurrir en ellas algunas de las circunstancias previstas en el artículo 2.º del Decreto de la Jefatura del Estado de 31 de mayo de 1940.

Una vez transcurridos tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hará público en el de la provincia el día, hora y lugar en que haya de dar comienzo el presente concurso-oposición.

Por sorteo se decidirá el orden en que las solicitantes hayan de actuar.

Este concurso-oposición constará de los ejercicios siguientes, que serán eliminatorios:

Primero.—Oral: Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de treinta minutos a cinco temas sacados a suerte del programa que al final de la presente convocatoria se señala.

Segundo.—Práctico: Consistirá en las tres partes siguientes:

- a) Redactar un documento oficial,

parte u oficio dirigido a la superioridad.

b) Explorar una embarazada, preparar instrumental y cura para una asistencia o parto y manejo de la autoclave; y

c) En resolver teóricamente un caso clínico que versará sobre parto de nalgas, procedencia del cordón, hemorragias, aborto, alumbramiento, colapso y anemia aguda.

La calificación se hará por puntos y cada juez podrá conceder de cero a diez. El total de los puntos conseguidos por el concursante, en cada ejercicio, será dividido por el número de componentes del Tribunal, resultando eliminado todo aquél cuyo cociente no alcance la cifra de cinco.

El Tribunal no podrá hacer más propuestas de nombramiento que la de la plaza vacante que se anuncia en esta convocatoria.

Para los casos de empate que se presenten se tendrá en cuenta la escala de méritos que se establece en la Orden de 30 de octubre antes citada, y, además, con carácter subsiguiente, el Tribunal estimará la importancia de los méritos patrióticos y de carácter profesional que se aleguen por las concursantes.

Cualquier incidencia o reclamación que surja relacionada con el régimen orgánico de este concurso-oposición será resuelta por el Tribunal.

Este estará compuesto por un representante de la Sanidad nacional, otro del Colegio de Médicos de esta provincia, un Profesor de la Facultad de Medicina de Valencia, dos Médicos del Cuerpo de Beneficencia Provincial y otros dos de la Beneficencia Municipal.

Programa, que se cita

Tema 1.º Asepsia. Concepto de la misma y su importancia en toxicología. Medios de conseguirla. (Calor seco y húmedo.)

Tema 2.º Esterilización. Aparatos que se emplean para obtenerla. Descripción de las estufas secas, ebulliciones y autoclaves.

Tema 3.º Técnica de la esterilización en cada caso según los materiales a esterilizar. Manejos de los distintos aparatos.

Tema 4.º Concepto de la antisepsia. Antisépticos más empleados en toxicología. Crítica de los mismos.

Tema 5.º Desinfección de la Comadrona, de la parturiente, de los materiales y del medio.

Tema 6.º Aparato genital femenino. Organos internos y externos que lo forman. Descripción de los mismos.

Tema 7.º Funciones de los distintos órganos que forman el aparato genital femenino.

Tema 8.º Descripción de la pelvis y de los huesos y articulaciones que lo for-

man. Pelvicaciones, variedades e importancia de las mismas.

Tema 9.º Gestación. Diagnóstico de la misma en la primera y en la segunda mitad del embarazo.

Tema 10. Modificaciones que imprime el embarazo en el organismo femenino. Higiene del embarazo.

Tema 11. Presentaciones y posiciones. Variedades de las mismas.

Tema 12.—Fenómeno de origen materno, ovular y fetal que concurren en el parto.

Tema 13. Mecanismo del parto en general.

Tema 14. Mecanismo del parto, en las presentaciones de vértice.

Tema 15. Mecanismo del parto en las presentaciones de cara.

Tema 16. Mecanismo del parto en las presentaciones de nalgas.

Tema 17. Diagnóstico del parto. Signos que prueban el comienzo del mismo.

Tema 18. Asistencia al parto. Conducta de la comadrona en sus distintos tiempos.

Tema 19. Embarazo y parto gemelar. Particularidades que puede ofrecer el parto.

Tema 20.—Medicación ocitócica. Indicaciones y contraindicaciones. Ocitócicos más empleados. Peligro de su uso inoportuno.

Tema 21.—Desgarro del periné. Sus clases. Profilaxia del desgarro.

Tema 22.—Alumbramiento. Tiempo de que consta. Modo de asistir al alumbramiento. Alumbramiento artificial. Indicaciones. Conducta de la comadrona.

Tema 23.—Distocias. Su clasificación, según que dependan de la madre, del feto o de los anejos. Proceder de la comadrona en cada caso.

Tema 24. Hemorragias genitales durante el parto y el alumbramiento. Cuidados inmediatos y conducta a seguir.

Tema 25.—Idea de la eclampsia. Profilaxia. Cuidado durante el acceso y conducta a seguir.

Tema 26.—Higiene del puerperio. Cuidados que requiere el recién nacido sano. Idem en estado de muerte aparente. Idem los niños prematuros.

Tema 27.—Sintomatología del aborto. Precauciones a tomar. Aborto criminal. Consideraciones sobre el mismo. Legislación española sobre el aborto criminal.

Tema 28.—Idea de la desinfección puerperal. Sus causas. Profilaxia de la infección puerperal.

Tema 29.—Caracteres normales de la temperatura, pulso y respiración. Alteraciones de los mismos e idea de su significación. Confección de las gráficas.

Tema 30.—Catteterismo de la vejiga de la orina en la mujer. Instrumental y técnica. Precauciones a tomar en la práctica del mismo y posibles accidentes. Enemas y sus variedades. Técnica de los

mismos. Irrigaciones vaginales. Irrigaciones más corrientes. Contraindicaciones.

Tema 31.—Inyecciones. Variedades de las mismas. Técnicas en cada caso. Inyectables más comúnmente usados en toxicología. Accidentes que pueden sobrevenir y modo de evitarlos.

Tema 32.—La comadrona en su trato con sus clientes y con los profesionales y personal al servicio de las mismas. Condiciones científicas y morales que debe de reunir la comadrona.

Alicante, septiembre de 1941.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.

1.671-0.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Subasta

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta de los solares de su propiedad, situados en la calle de Alcazabilla, de esta ciudad, que a continuación se describen:

1.º Un solar denominado «Alcazabilla-Zegri, 2», que en el plano que se adjunta al expediente está señalado con el número 9, con superficie de 460,41 metros cuadrados.

2.º Otro solar denominado «Pozo del Rey-Alcazabilla», que se señala en el plano con el núm. 11, y tiene de superficie 351,61 metros cuadrados.

3.º Otro, señalado en el plano con la letra A, que tiene de superficie 239,60 metros cuadrados.

4.º Otro solar denominado «Marquesa de Moya-Alcazabilla», que en el plano se señala con el núm. 2 y tiene una superficie de 310,71 metros cuadrados.

5.º Otro solar, nombrado «Alcazabilla-Postigo de San Agustín», que en el plano se le asigna el núm. 13, con superficie de 393,86 metros cuadrados.

6.º Otro solar denominado «Postigo de San Agustín-Alcazabilla», señalado en el plano con el núm. 14, y cuya superficie es de 361,32 metros cuadrados.

7.º Otro solar denominado «Alcazabilla-Zegri», que en el plano se demarca con el núm. 15, con superficie de 376,01 metros cuadrados.

8.º Otro solar denominado «Zegri», que en el plano se señala con el número 16, y superficie 337,18 metros cuadrados.

9.º Otro solar nombrado «Zegri-Alcazabilla-Santiago», señalado en el plano con el número 17, y tiene de superficie 541,28 metros cuadrados; y

10. Otro solar denominado «Santiago-Alcazabilla», que en el plano se señala con el núm. 18, y tiene de superficie 261,93 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte también laborables; posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce; verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los tipos de licitación son:

- 1.º Para el solar «Alcazabilla-Zegrí, 2», el de 57.551,25 pesetas.
- 2.º Para el solar «Pozo del Rey-Alcazabilla», el de 40.435,15 pesetas.
- 3.º Para el solar letra A. el de pesetas 34.742.
- 4.º Para el solar «Marquesa de Moya-Alcazabilla», el de 46.606,50 pesetas.
- 5.º Para el solar «Alcazabilla-Postigo de San Agustín», el de 51.201,80 pesetas.
- 6.º Para el solar «Postigo de San Agustín-Alcazabilla», el de 48.778,20 pesetas.
- 7.º Para el solar «Alcazabilla-Zegrí», el de 50.761,35 pesetas.
- 8.º Para el solar «Zegrí», el de 30.346,20 pesetas.
- 9.º Para el solar «Zegrí-Alcazabilla-Santiago», el de 74.155,36 pesetas.
10. Para el solar «Santiago-Alcazabilla», el de 31.451,60 pesetas.

La mejora de los expresados tipos, deberá hacerse por aumento en el precio señalado a cada uno de los solares; pero cuando se opte por la totalidad de éstos, esa mejora de tipos podrá efectuarse por la de un precio global por todos ellos; bien entendido que el pago tendrá que efectuarse precisamente al contado, en el momento de otorgarse la escritura.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo adoptado, y se entregarán en el Negociado de Obras Públicas de esta excelentísima Corporación, desde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en calle de..., enterado del pliego de condiciones de la venta en subasta por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, de solares en calle de Alcazabilla, de dicha capital, reseñados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ... de... del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar denominado..., que en el pliego de subas-

ta se describe bajo el apartado número..., o (en su caso) de todos los solares a que se contrae la subasta, por la cantidad de... (con guarismo y en letras) pesetas; aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

A toda proposición habrá de acompañarse por separado, el resguardo que acredite haber depositado el licitador en la Caja de esta Corporación, como fianzas, en metálico o valores públicos cotizables en Bolsa, una cantidad igual al importe del cinco por ciento del tipo de licitación del solar o solares a que se opten.

Los que concurren a esta subasta en nombre de otra persona, deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante a su costa por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este excelentísimo Ayuntamiento.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas; estimándose como tal la que opte por la totalidad de los solares, y en su defecto, a aquella que en las mismas condiciones económicas licite la totalidad de los solares situados en la acera izquierda, determinándose esta mano, por la dirección en marcha desde la plaza de la Aduana a la calle de la Victoria.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta excelentísima Corporación, durante el plazo y horas que se señalan para la entrega de proposiciones.

Málaga, 9 de septiembre de 1941.—
El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

1.672-0

ALCALDÍA DE SEVILLA

Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual, el anuncio de la convocatoria para contratar las obras de construcción de tres grupos de sepulturas de las llamadas de cañón, en la calle Caridad, lado izquierdo del Cementerio de San Fernando, se hace saber para general conocimiento que dicho acto tendrá lugar el día 27 de los corrientes y hora de las doce, pudiéndose presentar las ofertas en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Secretaría Municipal, hasta las trece horas y media del día 26 de dicho mes, con arreglo al modelo que consta en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Cementerios, de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

A las ofertas deberán acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la suma de mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por cada uno de dichos grupos, a cuya construcción se pretende optar, que será elevada a definitiva por el rematante hasta la cuantía de dos mil setenta y cinco pesetas, y en su caso, la que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncio, reintegro de expediente y demás que originen la subasta.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 6 de septiembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

1.683-0.

ALCALDIA DE SEVILLA

Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 1.º del actual, el anuncio de la convocatoria para contratar las obras de construcción de diez grupos de veinticuatro sepulturas de tierra cada uno, cinco en 'calle San Flaviano, lado derecho, y otros cinco en la de Caridad, del mismo lado, del Cementerio de San Fernando, se hace saber para general conocimiento, que dicho acto tendrá lugar el día 25 de los corrientes y hora de las doce, pudiéndose presentar las ofertas en sobres cerrados y lacrados en el Registro general de la Secretaría Municipal, hasta las trece horas y media del día 24 de dicho mes, con arreglo al modelo que consta en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Cementerio de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina.

A las ofertas deberán acompañarse, por separado, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la suma de mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, por cada uno de dichos grupos, a cuya construcción se pretende optar, que será elevada a definitiva por el rematante hasta la cuantía de dos mil ochenta y seis pesetas con setenta céntimos, por cada una de las aludidas series, y, en su caso, la que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente y demás que originen la subasta.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 6 de septiembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

ALCALDIA DE SIGUENZA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, en uso de las facultades que le conceden los artículos 3.º, número 3, y el 105 y 150 de la Ley Municipal vigente, ha acordado por unanimidad sacar a subasta pública, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, quinientos metros cuadrados del solar del «Corralón del Hospicio», al precio de 50 pesetas uno, los cuales se delimitarán ciñéndose al croquis formado por el Arquitecto Municipal, yendiéndose dicho solar con la única y exclusiva condición de que en él se construya un edificio de tres plantas como mínimo, con arreglo al proyecto formado por el técnico correspondiente, que presentará el interesado ante la Corporación municipal con el fin de aprobarlo previamente, toda vez que el mismo ha de reunir las condiciones que fije el Jefe técnico de la Oficina de Obras municipales.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000 pesetas, y tendrá lugar ésta a las doce horas del día siguiente hábil a los veinte también hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas del artículo 15 del Reglamento antes referido, habiendo de ser solamente admisibles las proposiciones que cubran el tipo señalado, para la subasta, que se sujetarán en todas sus partes al pliego de condiciones formado y aprobado por este Ayuntamiento, que consta unido al expediente, ciñéndose los modelos de proposición al que se expresa a continuación:

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., provisto de la cédula personal del ejercicio corriente que adjunto se acompaña, enterado del pliego de condiciones formado para la subasta de quinientos metros cuadrados de solar del «Corralón del Hospicio», propiedad del mismo, acepta dicho pliego en todas sus partes y ofrece la cantidad de... pesetas por la adjudicación a favor del que suscribe el presente modelo de dicha venta.

Siguenza a... de... de 194... (Firma.)

Siguenza, a 13 de septiembre de 1941.

El Alcalde (ilegible).

1.680-X-O₂

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos. - Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Caaveiro Arnosó.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río San Braulio de Caaveiro.

Término municipal donde radican las obras: La Capela (Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 9 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.406-O

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Servicio de Jaén***Anuncio*

A las once del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, y si aquél fuese fiesta de precepto o declarada Nacional, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, núm. 7, Jaén, y en las Alcaldías de Segura de la Sierra y Orce, simultáneamente, la nueva primera subasta del aprovechamiento maderable extraordinario de los dos lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal 1940-41:

Lote núm. 1.—Constituido por 228 pies, cortados y pelados, en la apertura del camino denominado «Terminación del Camino Forestal de Río Madera», cuyo volumen maderable ha sido aforado en 156,9996 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa en 15.899,96 pesetas

(quince mil seiscientos noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos).

Lote núm. 2.—Constituido por 671 pies, cortados y pelados, en la apertura del camino denominado «Camino Forestal de Río Madera al Campillo», cuyo volumen maderable ha sido aforado en 344,1684 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa en 34.416,84 pesetas (treinta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas ochenta y cuatro céntimos).

Comprenden, pues, en conjunto los dos lotes 899 pies, con un volumen maderable en rollo y sin corteza, de 501,168 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 50.116,80 pesetas (cincuenta mil ciento dieciséis pesetas ochenta céntimos), pudiendo ser objeto de licitación, uno o los dos lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen, por el personal de Guardia encargada de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer posturas en un mismo pliego a uno o a los dos lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote, por separado, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones vigente, que estará de manifiesto en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Jaén, y en las Alcaldías de Segura de la Sierra y Orce, verificándose el aprovechamiento en los dos lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual de 1940-41, formulado por la Sección primera del Distrito Forestal de Jaén, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento, el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

La persona o Sociedad a quien se adjudique el aprovechamiento de uno o los dos lotes, ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Si la nueva primera subasta quedase desierto uno o los dos lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes y a la misma hora.

Jaén, 11 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A. Leónides Nieto.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en dos lotes, de 899 pies

que ha de verificarse en el monte del Estado «Río Madera y anejos», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra).

Por el lote número uno..... pesetas.
Por el lote número dos..... pesetas.
1.670-0

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 20 de octubre del año actual, y a las once horas, tendrá lugar, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la calle de Vázquez Coronado, núm. 5, segundo, derecha, y en la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Argañán, simultáneamente, y con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca, correspondiente a los días 10 y 12 de septiembre, la primera subasta doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de pastos que durante cinco años pueden aprovechar doscientas cincuenta lanas y doscientas cincuenta vacas, en trescientas hectáreas del monte número 1, denominado «La Genestosa», propiedad del Estado, en todas las estaciones del año, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) para el quinquenio, más el presupuesto de indemnizaciones importantes doscientas pesetas con diez céntimos (200,10), cada año.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, o sea el día 30 de octubre.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, y se extenderán en papel del sello correspondiente.

Salamanca, 12 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rogelio Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., que acompaña, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos que ha de verificarse en el monte número 1, «La Genestosa», acompaña el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado).

1.669-0

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Roberto Mauraury Barredo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 3 de septiembre de 1941.
El Secretario general, accidental, R. Otero.—V.º B.º: El Rector (ilegible).

3.977-X-0

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiendo solicitado don Antonio Rosal de Nadal un duplicado de su título de licenciado en Derecho, expedido en 19 de noviembre de 1918, que se le extravió, se anuncia, de conformidad con la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, para que, durante el período de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, junio de 1941.—El Rector.

1.221-X-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 11 de abril de 1932, con los núms. 541.360 de entrada y 52.274 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas, constituido por la Sociedad Anónima «Roca Radionadores, S. A.», para llevar a efecto el embargo preventivo dictado por dicha Compañía contra Calefacciones Muguerza, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 13, de esta capital, antes Palacio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.980-X-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1940, falleció en Madrid el obrero Emeterio Casado Moreno, de 25 años de edad, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hijo de Santiago y de Jacinta, domiciliado en carretera del Pardo, núm. 23 (Madrid), que trabajaba al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Director, José Alvarez Ude.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de mayo de 1940, falleció en Oleiros (La Coruña), el obrero José Calvelo Tasende, de 64 años de edad, natural de Carballo, se ignora la provincia, hijo de Tomás y de Manuela, domiciliado en La Tapia-Cambre, que trabajaba al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Director, José Alvarez Ude.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de abril de 1941, falleció en San Sebastián el obrero Francisco Fernández Tarjuelo, de 77 años de edad, natural de Consuegra (Toledo), hijo de Francisco y de Paula, domiciliado en San Sebastián, calle de Víctor Pradera, 23, que trabajaba al servicio del Trust Joyer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-

guros de Accidentes del Trabajo: Sa-
gasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941
El Director, José Alvarez Ude.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de
trabajo ocurrido el día 14 de julio de
1941, falleció en Cangas (Pontevedra),
el obrero Alejandro Iglesias Fernán-
dez, que trabajaba al servicio de se-
ñores Massé Hermanos, S. A.—Vigo.

En cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 42 del Reglamento de 31 de
enero de 1933, los que se crean con
derecho a percibir la indemnización
correspondiente, pueden dirigirse,
acompañando los documentos que lo
acrediten, a la Caja Nacional de Se-
guros de Accidentes del Trabajo: Sa-
gasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Director, José Alvarez Ude.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra

Habiéndose extraviado los resguardos
de depósito transmisibles números 544,
682, 698 y 716, de pesetas nominales
35.509, 1.500, 1.500 y 1.500, respectiva-
mente, en Deuda Amortizable 5 por 100,
emisión 1927, sin impuesto, constituidos
con fechas 5 de junio de 1928, 17 de
enero de 1933, 5 de enero y 18 de ju-
lio de 1934, a nombre de María y Ma-
nuela Cabadas Troitiño, incapacitadas,
se anuncia al público para que el que
se crea con derecho a reclamar lo verifi-
que dentro del plazo de un mes, a con-
tar desde la publicación de este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
un periódico de Madrid y otro de
esta provincia, según determinan los ar-
tículos 4.º y 41 del Reglamento vigente
de este Banco, advirtiéndose que trans-
currido dicho plazo sin reclamación de
tercero se expedirá el correspondiente
duplicado de dichos resguardos, anulán-
do los primitivos y quedando el Banco
exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 31 de agosto de 1941.—
El Secretario, F. Alvarez Gallego.
3.990-bis-X-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los res-
guardos de depósito transmisibles nú-
meros 94.370, 98.019, 102.872 y 111.131,
todos ellos de pesetas nominales 15.000

en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior,
el primero de ellos constituido,
en esta Dependencia, a favor de don
Honorio García García y doña Amalia
Sanz Orenge, indistintamente, en 24
de abril de 1925, y los restantes, a
nombre del referido señor, en 20 de
enero de 1926, 15 de febrero de 1927 y
21 de julio de 1928, respectivamente, se
anuncia al público por única vez para
que quien se crea con derecho a recla-
mar lo verifique, dentro del plazo de
un mes, a contar de la publicación de
este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO, «Informaciones»,
de Madrid, y «Las Provincias», de Va-
lencia, según determinan los artículos
cuarto y 41 del vigente Reglamento del
Banco de España, advirtiéndose que,
transcurrido dicho plazo sin reclama-
ción de tercero, se expedirán los du-
plicados de dichos resguardos anulán-
dose los primitivos y quedando el Ban-
co exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de septiembre de 1941.
El Secretario, J. Quesada.

3.925-4-X-P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de
depósito transmisible número 34.736, de
pesetas nominales 2.500, en Accionos
Sociedad Papelera Española, extendido
a favor de doña Clara Larrañaga y Ca-
sado, se anuncia al público por única
vez para que el que se crea con derecho
a reclamar lo verifique en el plazo de
quince días, a contar desde la inserción
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO, «Informaciones»,
de Madrid, y «La Voz de España», de
San Sebastián, según determina el ar-
tículo 41 del vigente Reglamento de
este Banco de España, advirtiéndose que
transcurrido dicho plazo sin reclamación
alguna se expedirá el correspondiente
duplicado del resguardo extraviado, anu-
lando el primitivo y quedando el Banco
exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de septiembre de
1941.—El Secretario, A. Acedo.

3.991-X-P.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en
la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre
declaración de nulidad y expedición de
duplicados de títulos, se hace público
que, de conformidad con el anuncio que
se insertó en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO de 6 de julio de 1939,
se ha comunicado a esta Compañía por
los interesados la entrega hecha para
canje y agregación de hoja de cupones

de los títulos siguientes, que han des-
aparecido de las dependencias de esta
Empresa.

Quinta relación

Obligaciones 1.ª serie Norte:
165.499, 172.715, 193.846, 211.392,
227.076, 244.707 y 703, 245.109, 254.328
y 329, 259.071, 278.019, 291.549, 334.573,
333.743, 352.679, 354.422, 372.249,
408.289, 411.448, 414.532, 418.189,
429.534, 475.528, 475.584, 475.926.

Obligaciones 2.ª serie Norte:
23.071 y 72, 36.298, 41.017, 43.861,
44.289, 50.327, 65.522, 66.068, 66.073,
68.204, 63.869, 77.604, 78.632, 85.063,
87.501, 87.588, 102.831, 102.852 a 854,
102.856 a 858, 102.868, 102.885, 103.089,
103.132, 103.186 y 187, 103.258, 103.264,
103.279, 103.307 al 310, 103.333 al 35,
103.354 y 55, 103.369, 103.381, 105.844
y 45, 107.345, 108.261, 108.391 al 394,
109.120 y 21, 111.412, 112.218 al 220,
116.840 al 842, 117.102, 118.207 y 203,
119.201 al 203, 121.761 y 62, 122.054,
123.387, 123.390, 126.828, 132.133,
136.392, 137.246, 139.713, 146.993,
147.856, 148.043, 152.562, 153.968 y 69,
154.084, 157.021, 157.328, 158.797,
164.170 al 74, 166.461, 166.974, 170.813
al 21, 170.842 y 843, 173.257 y 258,
180.091, 182.744, 187.076, 190.107 y 108,
199.355, 201.663, 201.686, 220.779 y 730,
222.339, 225.832, 227.762, 228.765,
229.257 y 258, 230.538, 232.320, 233.330
y 331, 234.033 y 34, 234.433, 241.331,
243.993 y 999, 247.504, 258.814 al 817,
261.128, 261.156, 261.215, 261.512,
262.042 y 262.359.

Obligaciones 4.ª serie Norte:

8.629, 22.062, 22.562, 25.563 y 26.139.

Obligaciones Prioridad Barcelona:

107.074, 111.546.

Obligaciones Especiales Pamplona:

151.604, 151.987, 162.986, 166.659,

168.721, 169.347, 169.869.

Obligaciones Asturias 1.ª hipoteca:

770, 7.260, 11.616 y 617, 15.853 y 854,

17.858, 35.868 al 70, 35.872 al 872,

36.015, 36.331, 48.158, 51.642, 54.585,

58.282 al 84, 59.662 y 63, 59.726, 61.142

al 46, 61.154, 61.355, 61.375, 61.421,

62.285, 62.371 y 372, 62.389, 62.392,

65.748 al 752, 66.487, 67.604 al 609,

68.147, 68.799 y 800, 118.719 al 722,

145.045 al 47, 166.263, 186.991 al 993,

225.941 y 942, 228.717, 228.719, 228.792

al 797, 235.878, 239.916 al 18, 246.257

al 261.

Obligaciones Asturias 3.ª hipoteca:

302, 2.326, 5.425, 7.071, 7.086 al 89,

7.376, 15.730, 16.202, 23.272, 25.369,

45.872 al 74, 46.120, 47.029 y 30, 50.008

al 50.010, 50.018 y 19, 53.753 y 58.987.

Obligaciones Lérida a Reus y Tarrago-
na:

4.193, 4.554, 5.303 y 304, 7.492 y 93,

7.559, 8.446 al 452, 10.577, 15.335 y 15.551

al 53, 18.867, 19.401 al 411, 20.522 y

23, 21.783, 24.295, 24.301, 26.383 y 84, 26.390, 31.044 y 45, 31.687, 31.693 al 97, 31.960, 32.969, 33.154, 33.175 al 77, 34.932, 35.050, 35.056, 36.132 al 136, 37.379 al 832, 39.590 y 91, 40.846, 44.707, 46.947, 47.199, 47.200, 47.335 al 338, 47.531 y 82, 47.594, 47.605, 47.622, 47.750 al 754, 48.077, 48.089, 48.871, 49.192, 49.338 al 342, 49.345 y 49.803.
3.993-X-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A. (C. E. L. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 25, a las diez de la mañana, en el local del domicilio social, calle Plátanos, 25 a 29 (Benicalap) Valencia, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Junta anterior.
Memoria que el Consejo de Administración presenta a los señores accionistas.

Aprobación de inventarios y balances.
Reparto de beneficios sociales.
Ruegos y preguntas.
Valencia, 10 de septiembre de 1941.—
El Presidente, Santiago Tarodo.
3.995-X-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A. (C. E. L. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 25, a las cinco de la tarde, en el local del domicilio social, calle Plátanos, 25 a 29 (Benicalap), Valencia, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Junta anterior.
Aumento de capital social.
Valencia, 10 de septiembre de 1941.—
El Presidente, Santiago Tarodo.
3.994-X-P.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 37 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 15 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, de 17 de junio último.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, y en sus filiales.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—
El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

3.984-X-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Tercera relación de las denuncias formuladas por los tenedores de títulos emitidos por esta Sociedad, de los comprendidos en los casos del artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma.

Obligaciones al 5,50 por 100, emisión año 1924:

Por doña Romana Gomeza Olaeta, Vda. de Ortúzar, 10 obligaciones números 37.229 al 27.238.

Obligaciones al 6 por 100, emisión año 1932:

Por doña Carmen Jordán de Urries, 2 obligaciones números 11.106 y 11.116.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el referido artículo 4.º, se advierte que si en el término de tres meses desde la inserción de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—
El Consejero-Delegado, Ramón Bergé.
3.988-X-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Madrid

Habiendo sido comunicada a esta Sociedad por doña María de la Cruz López Alonso la expoliación durante la dominación marxista de 20 acciones serie blanca, números 1.044 al 1.063, propiedad en aquella época de su difunto esposo don Federico Lacasa Garrido, se hace constar por el presente para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero quedarán anulados dichos títulos, expidiéndose por esta Sociedad duplicados de los mismos y quedando la misma exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—
El Vicesecretario, J. de Aymerich.
3.989-X-P.

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

A los efectos de lo prevenido en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de

junio de 1939, sobre anulación de títulos y expedición de duplicados, se publica por primera vez la segunda relación de valores emitidos por esta Sociedad, cuyo extravío ha sido denunciado por sus propietarios, advirtiendo que transcurrido el plazo de tres meses, sin que se formule reclamación de tercero, de acuerdo con lo legislado sobre la materia, se solicitará del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de La Coruña, al cual estimo le corresponde, la autorización para anular los títulos cuya numeración se inserta y expedir los oportunos duplicados, quedando la Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A., exenta de toda responsabilidad.

Bonos emisión 1926, números 2.273 al 2.275 y 6.217 al 6.221.

La Coruña, 12 de septiembre de 1941.
El Vocal Secretario, Demetrio Sabarín.
3.990-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SAGUNTO

Don Simón Estada García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia por delegación.

Por el presente se anuncia que por don Manuel Fidalgo Lugo, que desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad de Viana del Bollo, Estrada y Vigo, en la Audiencia de La Coruña; Igualada y Cervera, en la de Barcelona, y cesó por jubilación en el de esta ciudad, se inició en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza que constituyó para desempeñar dichos cargos. Y habiendo sido destruido por la horda roja dicho expediente, sin que conste ningún antecedente respecto al mismo; y por haber fallecido el referido don Manuel Fidalgo Lugo, por sus herederos se ha solicitado la reproducción de dicho expediente, que ha sido acordada por el señor Juez.

En su virtud, se emplaza a los que tengan alguna acción que deducir contra el repetido señor Registrador, presenten la oportuna reclamación, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado; haciéndose constar que los primeros edictos fueron publicados en la «Gaceta de Madrid» de 8 de junio de 1935 y «Boletín Oficial» de la provincia de 1.º de igual mes, y año, y los segundos edictos en la «Gaceta de Madrid» de 18 de septiembre del propio año y «Boletín Oficial» de la provincia, de 27 de diciembre de 1940.

Dado en Sagunto, a 31 de julio de 1941.—El Secretario, P. H. Julián Peral.—El Juez, Simón Estada.
1.412-A. J.